

Superintendencia de Industria y Comercio

Dirección de Signos Distintivos

E. S. D.

Asunto	Número de radicación	SD2025/0115083
Trámite	Registro Marca	
Actuación	Respuesta a requerimiento	
Oficio No.	1011 del 27 de enero de 2026	



Marca	
Tipo	Mixta
Clases	29, 30
Solicitante	Ferris Enterprises Corp.

Mauricio Pinzón Pinzón, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderado de la sociedad Ferris Enterprises Corp., por medio del presente documento me permito dar respuesta al Oficio N° 1011 del 2026 en los siguientes términos:

1. Inclusión de productos a la Clase 29:

La Autoridad solicita expresamente lo siguiente:

– Al respecto, se aprecia que los productos **“pasabocas a base de papa, plátano, expandido de trigo y almidón de yuca y/o papa”** no corresponden a la clase **30** indicada en su solicitud, sino que pertenecen a la clase **29** conforme a la Clasificación Internacional de Niza.

Por consiguiente, se le requiere para que:

- Excluya expresamente de la solicitud los productos que no pertenecen a la clase solicitada, indicándolo en la respuesta a este requerimiento; o,
- Teniendo en cuenta que en su solicitud inicial ya se encuentra incluida la clase 29, a la cual pertenece los productos requeridos, usted podrá adecuar el listado e incluir dichos productos en la clase correspondiente. Para ello deberá indicarlo de manera clara y precisa en la respuesta al presente requerimiento y eliminarlos del listado al que no corresponde.

Considerando lo anterior, solicito amablemente que los productos “pasabocas a base de papa, plátano, expandido de trigo y almidón de yuca y/o papa” sean incluidos en la Clase 29, quedando la descripción de productos de la siguiente manera:

Clase 29: Beicon; buñuelos de papa; buñuelos de patata; caldos; carne; cáscaras de fruta; coco deshidratado; copos de papa; copos de patata; cortezas de fruta; encurtidos; frijoles en conserva; gelatina; grasas comestibles; hojuelas de papa; huevos; jamón; papas fritas; quesos; refrigerios a base de fruta; salchichas; sopas; verduras, hortalizas y legumbres en conserva; pasabocas a base de papa, plátano, expandido de trigo y almidón de yuca y/o papa.

2. Productos específicos reivindicados:

Adicionalmente, se solicita lo siguiente:

- Al respecto, se aprecia que “pasabocas” y “snacks” carecen de la especificidad requerida, en tanto no corresponden directamente al nombre de un producto amparado en la clase 30 indicada en su solicitud.
- Excluya expresamente de la solicitud los productos mencionados en el presente requerimiento que no cumplen con el requisito de especificidad, en tanto no corresponden directamente al nombre de un producto de la clase solicitada; o,
- Especifique de manera clara y precisa los productos comprendidos en la clase 30 que desea reivindicar y que fueron objeto de requerimiento, en tanto no corresponden directamente al nombre de un producto.

Me permito precisar que los productos “Pasabocas” y “Snacks” incluidos en la Clase 30, se refieren a “pasabocas a base de harina, maíz, cereales y/o

pastas” y “snacks a base de harina, maíz, cereales y/o pastas”. En ese sentido, solicito sea tenida en cuenta la siguiente descripción de productos:

Clase 30: Alimentos a base de harina; alimentos a base de maíz tostado; barquillos; barritas de cereales ricas en proteínas; bocadillos y emparedados; comidas preparadas a base de fideos; copos de cereales secos; empanadas; empanadillas (productos de pastelería); golosinas; harina de papa para uso alimenticio; hojuelas de cereales secos; hojuelas de maíz; macarrones (pastas alimenticias); maíz molido; maíz tostado; expandido de trigo y almidón de yuca y/o papa; pastas alimenticias; pasteles; pizzas; preparaciones a base de cereales; productos alimenticios extruidos a base de maíz; pasabocas a base de harina, maíz, cereales y/o pastas; productos alimenticios extruidos a base de trigo; productos de confitería a base de maní; productos de confitería; productos de galletería; refrigerios a base de arroz; refrigerios a base de cereales; rosetas de maíz; snacks a base de harina, maíz, cereales y/o pastas; tacos (alimentos); tortas (pasteles); tortillas de harina o maíz.

Habiendo cumplido con la respuesta en los términos requeridos, solicito respetuosamente que se continúe el proceso y, en consecuencia, se ordene la correspondiente publicación en gaceta.

Tanto la sociedad solicitante como el suscrito recibiremos notificaciones en la Secretaría de esa Delegatura o en la Calle 99 N° 12 39, Piso 4, Bogotá D.C.

Atentamente,



Mauricio Pinzón Pinzón

C.C. No. 79.145.527 de Usaquén

T.P. No. 37.230 del C. S. de la J.